



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO  
No.359 DE 2025 (COMPRAVENTA)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YAGUARÁ NIT. 800.097.180-6
CONTRATISTA	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS</b> C.C.No. 1.080.294.616 Palermo-Huila DIRECCIÓN: Calle 4 No. 15-68 Yaguará Huila
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TIC A MIPYME EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA”.
PARTICIPANTES	LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ - Alcalde Municipal
	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS</b> - Contratista
	WILMER MEDINA ANDRADE Supervisor – Secretario General y de Participación Ciudadana.

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000.00)		
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, la certificación del recibo del equipo entregado a satisfacción suscrita por el supervisor de la ejecución del contrato y el acta final.		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.		
FECHA DE INICIO:	16 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION:	22 de diciembre de 2025		
GARANTIA No. CHU-100064852	Póliza de seguro expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.		
	Tipo de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Desde – Hasta
	Cumplimiento	\$ 700.000,00	12/12/2025 – 30/06/2026
	Calidad de los elementos	\$ 700.000,00	12/12/2025 - 30/12/2025

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$3.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.500.000,00
VALOR PAGO UNICO	\$3.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

Se deja constancia que la señora **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.080.294.616 de Palermo Huila, cumplió con el objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TIC A MIPYME EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA”, como consta en el certificado recibo a satisfacción expedido el 29 de diciembre de 2025, certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025, por la cual el contratista cumplió y desarrolló las obligaciones y las cláusulas del contrato. Acta final de fecha 29 de diciembre de 2025.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

**MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO**, actuando como supervisora designada por EL MUNICIPIO, en calidad de Secretaria General y de Participación Ciudadana del Municipio de Yaguará Huila, certificó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción las obligaciones pactadas en la Comunicación de Aceptación (Compraventa) No. 359 de 2025, como consta en el certificado recibo a satisfacción expedido el 29 de diciembre de 2025 y certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025. Acta final de fecha 29 de diciembre de 2025.

5. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002:

Se aportó la planilla Integral No. 45449793898, mediante la cual **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales correspondiente Al mes de diciembre de 2025. Lo anterior fue verificado por la supervisora designada como consta en el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025.

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma:





6. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA

7. LIQUIDACIÓN

Se deja constancia que cada una de las partes cumplió con las obligaciones estipuladas en la Comunicación de Aceptación (Compraventa) No.359 de 2025, el cual se ejecutó de conformidad con las especificaciones, cantidad, y precios pactados en el mismo y en la propuesta presentada por PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS.

Las partes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acuerdan liquidar la Comunicación de Aceptación (Compraventa) No. 359 de 2025, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con los aspectos tratados en la presente acta de liquidación.

El ordenador del gasto de la ENTIDAD COMPRADORA, suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Proveedor, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

En constancia se firma en Yaguará, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ  
Alcalde Municipal

PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS  
C.C.1.080.294.616 Palermo - Huila

WILMER MEDINA ANDRADE  
Supervisor - Secretario General y de Participación Ciudadana

Vo.Bo. Sobre Texto  
Dr. Carlos Arturo Molano Cabrera  
Asesor Jurídico

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma:



**ACTA FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (CONTRATO DE COMPRAVENTA) No. 359 DE 2025**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE YAGUARÁ</b> Nit 800.097.180-6
<b>CONTRATISTA</b>	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS</b> C.C.No. 1.080.294.616 Palermo-Huila DIRECCIÓN: Calle 4 No. 15-68 Yaguará Huila
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TIC A MIPYME EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA.</b>
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS – Contratista</b>
	<b>MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO</b> En calidad de supervisora Secretaria General y de Participación Ciudadana

**1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del presente contrato corresponde a la suma de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) MCTE, IVA INCLUIDO</b>, que el Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, la certificación del recibo de los suministros entregados a satisfacción suscrita por el supervisor de la ejecución del contrato y el acta final.</p> <p><b>Nota .1:</b> El contrato se ejecutará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social, de conformidad con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, ley 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.</p> <p><b>Nota .3:</b> Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.</p> <p><b>Nota 4:</b> Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la resolución No.00042 de 2020 expedida por la DIAN. De lo contrario debe radicar la original en el Municipio.</p> <p><b>Nota 5:</b> Las demoras en los pagos originada por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del contratista, y ni tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$0</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	16 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE SUSPENSION</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	22 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA:</b>	29 de diciembre de 2025

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Maria Camila Rivas Camacho Secretaria General y de Participación C.
Firma:	Firma:	Firma:





2. BALANCE FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$3.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.500.000,00
VALOR PAGO UNICO	\$3.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.500.000,00
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

**1. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSION, RIESGOS Y PARAFISCALES)**

La señora **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TIC A MIPYME EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA", como consta en el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025, la planilla Integral No. 7996544278, mediante la cual **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales correspondiente al mes de diciembre de 2025, por la cual el contratista cumplió y desarrolló las obligaciones y las cláusulas del contrato.

**2. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISION)**

- El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, razón por la cual el supervisor designado, recibe a satisfacción las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA en el marco del contrato.
- Que el contratista presentó el informe de entrega de los elementos de fecha 22 de diciembre de 2025.
- Se anexa entrada a almacén No. 202500018 de 2025
- Que el CONTRATISTA cumplió con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

En constancia se firma en Yaguará, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

**EL MUNICIPIO**

**MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO**  
Supervisora  
Secretaria General y de Participación Ciudadana

**EL CONTRATISTA**

**PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**  
C.C.No. 1.080.294.616 Palermo Huila

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Maria Camila Rivas Camacho Secretaria General y de Participacion C.
Firma:	Firma:	Firma:

